INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:

Servicios de Formación en "Competencias Digitales transversales para la Ciudadanía" promovido por la Junta Comunidades Castilla-La Mancha, en el marco del Componente 19: "Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

N.º Expediente PICOS: 2022/006740

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5048C6AFF9B833C34BE44D

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. ÓRGANO DIRECTIVO Y PROPONENTE DEL CONTRATO.

Dirección General de Administración Digital.

2. UNIDAD/ SERVICIO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Servicio de Impulso Digital.

3. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE.

- Formación y tutoría/acompañamiento de 32.130 ciudadanos en un mínimo de 10 ECTS (250 horas), al menos la mitad mujeres.
- Diseño y elaboración de Programas o Itinerarios Formativos en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía con un mínimo de 10 ECTS (250 horas).
- Desarrollo de un Portal de Agregación Formativo para la ciudadanía.
- Captación, dinamización y asesoramiento de los ciudadanos para incorporarlos en los Programas Formativos.

No se realiza división en lotes.

CPV:

80500000-9 Servicios de formación

48931000-3 Paquetes de software de formación

80590000-6 Servicios de tutoría

80533000-9 Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5048C6AFF9B833C34BE44D

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN.

4.1. Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer.

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad han convertido a las "competencias digitales" en herramientas básicas para los ciudadanos al objeto de poder aprovechar las oportunidades que se les ofrecen desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas, nuevas formas de respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica no sólo a nivel local y nacional, sino a nivel global.

La situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas y beneficios que conlleva, pero también las carencias relativas de nuestro país, como la baja capacitación digital de buena parte de la población, con particular incidencia en aquellos sectores que están viviendo un proceso acelerado de cambio, principalmente en el ámbito de la educación, población de cierta edad y en entornos rurales y en las PYMEs.

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se erige como una de las prioridades clave de un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde la transición verde y digital van de la mano para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial del país, combatiendo el problema de la España vaciada. Un proceso que ha de tener una aproximación inclusiva, dirigiéndose a mejorar la capacitación de todos y todas, sobre todo para las personas en riesgo de exclusión social, ha de ser responsable, sostenible y en colaboración con el sector privado, debido al carácter universal y transversal de las competencias digitales.

Por tanto, las competencias digitales son un elemento fundamental para conseguir que la sociedad y las empresas españolas afronten los retos y aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

En este sentido, El Plan Nacional de Capacidades Digitales (PNCD), se dirige al conjunto de la población, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (upskilling y reskilling) en el trabajo, con especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. Por tanto, el PNCD persigue garantizar la inclusión digital, no dejando a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. El PNCD se integra en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.

El PNCD se organiza en cuatro ejes, que coinciden con las 4 inversiones del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Inversión 1: Competencias digitales transversales (con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital).
- Inversión 2: Transformación Digital de la Educación.
- Inversión 3: Competencias digitales para el empleo.
- Inversión 4: Profesionales digitales.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5048C6AFF9B833C34BE44D

En la reunión del Consejo de Ministros, celebrada el día 5 de octubre de 2021, se autorizó la propuesta de la distribución territorial para el ejercicio presupuestario 2021, de créditos gestionados por las Comunidades Autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)", del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por importe de 140 millones de euros. El acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital el día 6 de octubre de 2021.

En concreto, los programas formativos a desarrollar por las Comunidades Autónomas se enmarcan en la "Inversión 1: Competencias Digitales Transversales." La actuación encomendada a las Comunidades Autónomas, dentro de la inversión 1, es la formación de la ciudadanía, con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital, en materia de competencias digitales transversales básicas, establecidas dentro del Marco Europeo de Competencias Digitales, DigComp 2.2

El diseño y la ejecución de los programas formativos se financiarán con los fondos de recuperación "NextGenerationEU", por lo que dicha ejecución está sujeta a los compromisos acordados con la Comisión Europea en cuanto al cumplimiento de objetivos, los cuales a su vez quedan regulados a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha definido dentro de sus líneas de actuación denominadas "Componentes", el "Componente 19", centrado en las Competencias Digitales de la Ciudadanía. Para el desarrollo y ejecución de este componente se ha planificado una transferencia a las Comunidades Autónomas con unos objetivos de cumplimiento marcados, para el caso de Castilla-La Mancha, en la formación de 32.130 personas de las cuales al menos la mitad deben ser mujeres. Se considera, así mismo, que la formación de cada persona debe contar con un mínimo de 10 ECTS, lo que equivale a 250 horas de formación, que se corresponde con lo que denominamos un "Ciclo Formativo de Desarrollo de Competencias Digitales".

Por todo ello, el Gobierno de la Castilla-La Mancha ha encomendado a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución del Plan Regional de Desarrollo de Competencias Digitales, cuyo eje principal lo constituye el reto de acompañar a la ciudadanía en su camino de transformación digital desarrollando sus competencias digitales y para cuya ejecución, se estima necesario el apoyo externo planteado en el presente expediente de contratación que promueve la Dirección General de Administración Digital (DGAD), perteneciente a la citada Consejería.

Para cubrir esta necesidad de formar a 32.130 ciudadanos en un mínimo de 10 ECTS en competencias digitales básicas, se precisa, disponer de los módulos e itinerarios formativos necesarios. Pero además éstos, se han de poner a disposición de los ciudadanos en un Portal de Agregación Formativo para ser consumidos online,

también cuando sea posible, en modalidad presencial y semipresencial, pudiéndose apoyar para su impartición en la Red de Puntos de Inclusión Digital de la Región y de sus dinamizadores locales. Siendo además importante incidir en la necesidad de realizar labores de captación dinamización y asesoramiento de los ciudadanos para su incorporación a los programas formativos y de su posterior acompañamiento para que puedan completarlos.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5048C6AFF9B833C34BE44D

4.2. Razones que justifican la contratación.

Esta contratación se realiza en atención a las necesidades de adquisición y desarrollo de competencias digitales de la ciudadanía para garantizar la inclusión digital de toda la población, con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital y para disminuir la brecha digital de género.

4.3. Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.

Las prestaciones que se proponen y que conforman el objeto del contrato son las idóneas para atender las necesidades indicadas. Concretamente:

TAREA 1.- Diseño y elaboración de Programas o Itinerarios Formativos en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía con un mínimo de 10 ECTS (250 horas). El objetivo general de esta acción es disponer de un programa formativo en competencias digitales flexible y atractivo para la ciudadanía.

TAREA 2.- Desarrollo y/o suministro de un Portal de Agregación Formativo para la ciudadanía. El objetivo general de esta acción es disponer de una herramienta accesible vía web desde cualquier lugar para gestionar los programas formativos disponibles, el acceso de los ciudadanos a estos programas y el seguimiento de los resultados de la formación.

TAREA 3.- Captación, dinamización y asesoramiento de los ciudadanos para incorporarlos en los Programas Formativos. El objetivo general de estas acciones es conseguir captar las suficientes inscripciones necesarias para la consecución de los objetivos del contrato, manteniendo el interés de los ciudadanos participantes a lo largo de los programas formativos para que completen al menos el equivalente a 10 ECTS y puedan ser contabilizados como ciudadanos formados.

Otro gran objetivo es el despliegue de una red de Dinamizadores de Zona en todo el territorio de Castilla-La Mancha, que sean capaces de realizar tareas de difusión y actividades de dinamización de la ciudadanía, captando interés, apoyando a los dinamizadores de los PID locales, elaborando informes de necesidades por zona, etc.

TAREA 4.- Formación y tutoría, acompañamiento de 32.130 ciudadanos en un mínimo de 10 ECTS (250 horas). El objetivo general de esta acción es formar en competencias digitales a 32.130 ciudadanos (al menos el 50% deben ser mujeres) en 10 ECTS a través de la impartición de los programas o itinerarios formativos diseñados y elaborados previamente.

5. DURACIÓN QUE SE PROPONE.

El plazo de ejecución de todas las actividades relacionadas con este contrato se realizará en el periodo comprendido entre la fecha del 1 de diciembre de 2022 o la de formalización del contrato si es posterior y el día 31 de enero de 2026.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El diseño y la ejecución de los programas formativos se financiarán con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, denominados fondos "NextGenerationEU".

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 13-06-2022
por Juan Ángel Morejudo Flores
Cargo: Director/a General

Fdo.: Juan Ángel Morejudo Flores

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5048C6AFF9B833C34BE44D